

ÍNDICE

1. INTRODUCCION.....	2
2. OBJETIVOS	2
3. COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN EN ESTA POLÍTICA	2
4. CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL	4

1. INTRODUCCION

El propósito fundamental del ICO es el de promover actividades económicas que contribuyan al crecimiento, al desarrollo del país y a la mejora de la distribución de la riqueza nacional. En especial, aquéllas que por su trascendencia social, cultural, innovadora o ecológica, merezcan una atención prioritaria.

2. OBJETIVOS

Con esta política el ICO se compromete a asumir un esfuerzo constante para garantizar y avanzar en la gestión eficiente de los procesos, y favorecer y fomentar de manera activa un desarrollo sostenible que preserve y respete el medioambiente. En este marco, la presente política se centrará y aplicará principalmente:

- a las actuaciones llevadas a cabo por sus empleados en el desarrollo de su actividad (impactos directos)
- a las relaciones con la cadena de suministro, la gestión de activos provenientes de garantías adjudicadas, y la cartera de productos de financiación que el ICO pone a disposición de sus clientes (impactos indirectos).

3. COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN EN ESTA POLÍTICA

1. Identificar, aplicar y evaluar el cumplimiento de la legislación ambiental que le sea de aplicación tanto en el desarrollo de su actividad como en la gestión de las relaciones con sus proveedores y la gestión de activos propiedad del Instituto.
2. Identificar y evaluar los aspectos ambientales derivados de su actividad con objeto de prevenir impactos directos negativos sobre el medioambiente, o bien

- exigir a los responsables de su cumplimiento verificación de que lo estén llevando a cabo.
3. Desarrollar e implantar un plan de eficiencia energética y de ahorro y uso racional de los recursos naturales.
 4. Desarrollar e implantar un sistema de segregación y gestión de los residuos generados por su actividad o en sus instalaciones.
 5. Promover una conciencia de protección ambiental, elaborar un decálogo de buenas prácticas ambientales e impulsar su realización en el lugar de trabajo. Realizar acciones formativas y campañas de sensibilización dirigidas a los empleados para que la preservación y respeto al medioambiente se haga extensivo a la vida cotidiana. Extender las acciones de sensibilización a proveedores y clientes.
 6. Integrar variables ambientales en el estudio y desarrollo de los productos financieros, favoreciendo las actividades y proyectos que mejoren el comportamiento ambiental. Del mismo modo, ICO valorará para toda su actividad, financiación directa, líneas de intermediación financiera, captación de recursos y actividad de capital riesgo, las prácticas y políticas medioambientales aplicables con la exclusión de actividades que generen impactos negativos sobre el medioambiente.
 7. Valorar, en la formalización de sus créditos, los aspectos medioambientales y trasladar los principios y valores del respeto al entorno y al medioambiente a las empresas que se financien a través de los productos comercializados por ICO. En su calidad de mediadores de las líneas de financiación, ICO potenciará las alianzas con las entidades financieras para trasladar y promover dichos valores a la organización y gestión de pymes y empresarios autónomos.
 8. Definir y medir un conjunto de indicadores para la gestión y seguimiento de los impactos ambientales directos e indirectos.
 9. Desarrollar e implantar un sistema de gestión ambiental basado en el principio de mejora continua y en la revisión periódica de los aspectos ambientales derivados de la actividad del ICO y del comportamiento ambiental de los empleados y otros grupos de interés.
 10. Incluir la mejora medioambiental en las líneas estratégicas de la institución a medio plazo concretando objetivos en todos los niveles del Instituto.

4. CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

La Dirección del ICO aprueba y asume esta Política de Medioambiente y se compromete a promoverla y difundirla entre sus empleados y ponerla a disposición de las partes interesadas mediante su publicación en la web del Instituto.

El Consejo General conocerá y, en su caso, aprobará las principales actuaciones relativas al Medio Ambiente que se realicen en el ICO anualmente a través de la Memoria de RSE.

La Dirección del ICO asume el compromiso de mantener permanentemente actualizada la Política de Medioambiente, revisándola cuando se produzca un hecho que obligue a su adaptación a la realidad vigente, y en todo caso con una periodicidad de al menos cada tres años.